



CONGRESO INTERNACIONAL

**LAS POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN PROSPECTIVA:
NUEVOS ESCENARIOS, ACTORES Y ARTICULACIONES**

9 al 12 de Noviembre. Buenos Aires, Argentina
Área Género, Sociedad y Políticas - FLACSO Argentina

UNA TRAYECTORIA INCONCLUSA

Rocio Pineda García

Al citar este artículo incluir la siguiente información: Trabajo presentado en el Congreso Internacional: “Las políticas de equidad de género en prospectiva: nuevos escenarios, actores y articulaciones” Área Género, Sociedad y Políticas- FLACSO – Argentina. Noviembre, 2010. Buenos Aires, Argentina

CONGRESO INTERNACIONAL “LAS POLITICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN PROSPECTIVA: NUEVOS ESCENARIOS, ACTORES Y ARTICULACIONES”

UNA TRAYECTORIA INCONCLUSA

Por:

Pineda-García Rocio

Ex Secretaria de Las Mujeres.

Grupo “una habitación propia”

Eje Temático: Globalización.

*“Si nos limitamos a conocer,
pero sin comprender,
aquellos contra los que nos batimos,
conocemos y comprendemos menos,
para qué nos estamos batiendo”.*

H.A

Parto de la comprensión que este relato tiene un comienzo y un fin. Se inscribe en el amplio marco de la Historia misma, cuyo fin es desconocido. Como dice Ana Arendt, “la historia es una narración (story) que tiene muchos comienzos, pero ningún fin” (Arendt, 1995: 42)

Empiezo por señalar que a partir del 2004 se instala, por primera vez en la Ciudad de Medellín¹, un gobierno ajeno a la hegemonía liberal-conservadora imperante durante toda la república. Llega en representación de un movimiento ciudadano², del que entre otros sectores, participan varias organizaciones de mujeres y feministas. Hecho que marca una ruptura en la historia de las resistencias feministas, a involucrarse de un modo activo en la dinámica electoral.

¹ Medellín, capital del Departamento de Antioquia- Colombia. Segunda ciudad del país, tiene una población aproximada de 2.600.000 habitantes, 52% mujeres.

² “Compromiso Ciudadano”. Participan múltiples sectores sociales y comunitarios, sectores académicos y modernos de la élite local.

Es un gobierno comprometido de manera explícita con la implementación de una política local de equidad de género, que a partir de los lineamientos nacionales y compromisos internacionales, propicie un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres de la ciudad.

Liderada por el despacho de la “primera mujer”, reconocida feminista, psiquiatra, profesora de la Universidad de Antioquia³, con amplia trayectoria en el campo de salud de las mujeres y, con el concurso de una instancia municipal de segunda categoría encargada de ejecutar proyectos de equidad de género, se dan a la tarea de posicionar las demandas sociales de las mujeres y de colocar en la opinión pública, mediante una novedosa campaña de comunicación pública⁴, debates democráticos centrales relacionados con las prescripciones y prácticas sociales, los discursos y los dispositivos institucionales que obstaculizan la justicia de género⁵.

A partir de la investigación y argumentación académica, se establece una estrategia de Red de Redes; se controvierten, se cuestionan y se polemizan los discursos, los hábitos y las prácticas sociales que jerarquizan las diferencias sexuales y sostienen categorías de género hegemónicas⁶.

De esta manera, desde el centro del poder político municipal, se avanza en el posicionamiento público de la agenda de las mujeres, uno de cuyos ejes es la creación de una instancia pública encargada de la política de equidad de género, que tenga asiento en el Consejo de Gobierno y esté provista legalmente de poder político, administrativo y financiero, capaz de potenciar el protagonismo de las mujeres y la disminución de las brechas de género en el orden de la distribución y el reconocimiento, destinadas a superar las desigualdades en el acceso a los bienes y recursos del desarrollo.

El movimiento de mujeres siente, por fin un nuevo aire en cuanto a la legitimación de su agenda en la ciudad, que con ímpetu se infiltra en el entramado del poder municipal, llevando a los agentes institucionales privados, públicos, políticos y académicos, a involucrarse en el desarrollo de la misma, a pesar de las resistencias y contrapoderes empotrados a lo largo y ancho de la institucionalidad. Cada nueva acción pública, conduce a la toma de posiciones en todos ellos, en especial aquellos sectores considerados progresistas, que se ven llevados a reconocer el papel de las mujeres en la ampliación de la democracia local. Al mismo tiempo, se vislumbra un realineamiento de sectores conservadores y antifeministas.

TRIANGULO DE PODER

³ Lucrecia Ramírez Restrepo, profesora asociada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, principal universidad pública del Departamento y segunda del país.

⁴Políticamente Incorrecta, porque se salen del relato dominante, que subyace en las prácticas sociales.

⁵ Fraser, Nancy. *Istutia Interrupta*. TM. Editores

⁶ Gloria Bonder. Documento Prigepp.1998

Una alianza política establecida entre mujeres de la institucionalidad pública, de entidades sociales y privadas, académicas, del movimiento de mujeres y grupos feministas, dejan de lado antagonismos y diferencias para dar lugar a un triángulo de poder entre lo institucional, lo técnico y lo político; donde lo político se propone la construcción de acuerdos, lo técnico adelanta procedimientos de la política y la planificación y lo institucional identifica y apoya institucionalidades que facilitan la toma de decisiones. La Red de Redes, torna poderosa la acción pública, frente a los contrapoderes tradicionales, quienes en uso de sus dispositivos de control social, inician una contra-campaña para demeritar y cuestionar el protagonismo femenino y la concepción de la misma agenda. En este contexto, una amplia movilización social, lleva al Concejo Municipal a aprobar por unanimidad la creación de la Secretaría de Las Mujeres, el 8 de Marzo de 2007, sin que ningún concejal se atreva a oponerse, ante la avalancha y la diversidad de mujeres, presentes en todos los debates políticos reglamentarios.

Es este un logro político que demuestra cómo, cuando los conocimientos se proyectan en la TAREA, cuando las diferencias se potencian en la ACCIÓN PÚBLICA y cuando ésta se acompaña de una estrategia de MOVILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, la preponderancia⁷ de la acción política de las mujeres logra sus metas.

UN ASUNTO CLAVE, EN CLAVE DE GÉNERO

Un segundo triunfo electoral del movimiento ciudadano, logra mantener un nuevo período de gobierno para el 2008-2011. Una feminista de relevo, asume la nueva Secretaría de Las Mujeres y el movimiento de mujeres logra, entre otros, comprometer al nuevo mandatario con la creación y puesta en marcha de una “Clínica de la Mujer”. Proyecto, que se incluye en la política pública y se concibe teóricamente desde un enfoque de equidad de género y de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos. Se consensua con académicas y con la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, bajo la coordinación de Secretarías Municipales de Salud y de Las Mujeres.

En el conjunto de representaciones sociales, dicho proyecto representa un salto cualitativo en el reconocimiento de la ciudadanía femenina en la ciudad. En los derechos sexuales y reproductivos, se centra una de las resistencias más enconadas de la geopolítica mundial,

⁷ Del latín: preponderare. Dicho de una opinión u otra cosa: Prevalecer o hacer más fuerza que aquella con la cual se compara.to. Ejercer influjo dominante o decisivo.

liderada por el Vaticano, los gobiernos neoconservadores y fundamentalistas y, aquellos sectores sociales nacionales y locales, anclados en prácticas sociales, vinculadas estrechamente a estas posturas políticas.

El eje del debate mundial que resurge en la ciudad a raíz del proyecto, gira alrededor de la libertad que tienen las mujeres para decidir acerca de la maternidad y, por tanto, la posibilidad de regular su reproducción incluida, la interrupción del embarazo. Es la oposición radical a un proyecto de vida autónomo, que pasa por el cuerpo de las mujeres, en donde se intersectan múltiples subjetividades, más allá de una visión estrictamente demográfica.

En estos derechos se resume una historia de búsqueda de autonomía femenina. La autonomía como concepto político, dice la CEPAL, “implica la capacidad de instituir proyectos propios y la producción de acciones deliberadas (voluntad) para lograrlos, es decir, subjetivarse como sujetos. Sujetos capaces de discernir sus deseos y sus intereses y de elegir las mejores acciones para concretar dichas elecciones. En el caso de la autonomía de género estamos hablando del grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente”⁸.

Es el cuerpo de las mujeres, al decir de Martha Lamas, un “locus de los procesos sociales y de las influencias culturales”, donde tiene lugar a mi modo de ver la gran disputa política. Allí, en la corporeidad femenina, opera la posibilidad de trascender un destino histórico, ligado a la reproducción natural de la especie y a la función social de la maternidad, para acceder a nuevas opciones sociales y desestructurar “las relaciones intersubjetivas que se han tejido a su alrededor y a su interior”⁹ (Pech y Romeu, 2010:1).

Sostiene la Cepal, que el “grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece”; quiere decir entonces, que la autonomía de una mujer, está íntimamente vinculada o mejor dicho, es directamente proporcional a la autonomía de las mujeres, como colectivo social en un contexto determinado.

Y, agrega que la “autonomía de un grupo social no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen”. Esta afirmación es muy importante, pues significa que

⁸ Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género en “Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe”. CEPAL.

⁹ Pech y Romeu. “Propuesta Teórica para repensar el cuerpo femenino: auto-percepción y auto-representación, como ámbitos de la subjetividad”.

si bien, en el logro de la autonomía de una mujer, entra en juego su subjetividad, son también otras realidades socio culturales e históricas, más allá de su psiquismo, las que desempeñan un papel trascendental en la construcción de dicha autonomía personal.

Es desde esta dimensión ético-política, como es concebido y cobra máxima importancia, para las mujeres de la ciudad, el proyecto de la Clínica de la Mujer. Se convierte en un hecho real y simbólico, con amplias repercusiones para el empoderamiento político de las mujeres, tanto en cuanto colectivo social como en el orden individual. De ahí, que una vez enunciado públicamente, se convierte en un controvertido tema de ciudad relacionado con los derechos de las mujeres, como nunca se había visto.

Sin embargo, las fuerzas neoconservadoras lideradas por la Iglesia Católica con sus dispositivos colectivos e individuales de poder, incrustados en los medios de comunicación, sectores académicos, sector público y en los miles de mujeres y familias que asisten a los oficios religiosos, le apuestan a impedir su realización y emprenden un arremetida mediática y pública que dura aproximadamente cuatro meses, conscientes de la representación social de un proyecto de estas dimensiones. Ya en el período de gobierno anterior, se habían sentido las primeras escaramuzas, con ocasión del proyecto Sol y Luna¹⁰, dirigido al reconocimiento de la sexualidad adolescente y a la prevención del embarazo.

Arremetida político-religiosa, que sumada a la del Procurador General de la Nación, encuentra en el nuevo alcalde de la ciudad, hasta ese momento visto como un gobernante moderno y demócrata, el mejor cómplice para abortar el proyecto, aún antes de empezar la construcción física del mismo. En una carta, que conservamos como el mejor testimonio de la soledad de las mujeres en el poder, el mandatario le promete al arzobispo, que en la “Clínica de la Mujer”, nunca se practicarán las interrupciones de embarazos contempladas en la Sentencia de la Corte Constitucional, que en el año 2006, despenaliza parcialmente el aborto inducido en el caso de: violación sexual, daños genéticos en el feto y/o riesgo para la salud de la mujer. Vale la pena destacar, que esta sentencia obedece a la demanda de inconstitucionalidad de tres artículos del Código Penal¹¹, liderado por una joven abogada, quien mediante una estrategia mediático-académico y jurídica, en el marco de lo que se conoce como “litigio internacional de amplio impacto”¹², logró lo que hasta ese momento había sido imposible para el movimiento feminista, pero que llevó a cabo, como un continuum de las luchas feministas.

¹⁰ Proyecto de la Red de Prevención del Embarazo Adolescente. Alcaldía de Medellín 2005

¹¹ Código Penal Colombiano de 2000, artículos: 122-123-124

¹² Litigio Internacional es una estrategia jurídica, de alto impacto, para asegurar que la legislación y las políticas reflejen de la mejor manera los derechos reproductivos de las mujeres por parte de la comunidad internacional, dice Mónica Roa, la autora de la demanda.

La decisión del Alcalde, es controvertida de manera pública por las secretarías responsables del proyecto, lo que da lugar a una crisis del gabinete municipal, que termina con la salida de las dos secretarías, a finales del 2009. Este hecho dio lugar a grandes controversias y algunas movilizaciones en la ciudad. Mientras las secretarías destituidas, fueron objeto de varios reconocimientos, al alcalde le llovieron duras críticas en los medios de comunicación y en sectores democráticos de la Ciudad y del País.

Asombra, que en los albores del siglo XXI, la autonomía de las mujeres sea tan amenazante para el establecimiento. Ni aún la legitimidad del ordenamiento jurídico, es tenida en cuenta, por quienes juran al momento de la posesión en un cargo público, respetar la constitución y las leyes.

Al igual, que los actores institucionales tradicionales de relevancia social, que se precian de respetar la ley y defender el establecimiento, cuando trata de reconocer en las mujeres su calidad de sujeto autónomo, que amparan dichas leyes, ponen todos los dispositivos de control social a su alcance para afinar los poderes hegemónicos de género¹³. A mi modo de ver, es la autonomía femenina, como categoría política de empoderamiento personal y colectivo, la mayor amenaza para el orden de género existente. De ahí, que el significado de la férrea oposición a la Clínica de la Mujer, pone en evidencia que la aceptación de las políticas de equidad de género, es proporcional a su carácter modificadorio o reestructurante del orden de género predominante.

CIUDADANÍA FEMENINA EN CIERNES

De manera pragmática, se puede decir que “ciudadanía femenina”, es un proceso socio-político y ético que hace de las mujeres, sujetos plenos de derechos, libertades y responsabilidades ciudadanas; merecedoras de igualdad de oportunidades para acceder a los bienes y recursos del desarrollo y a potenciar su desarrollo personal y el de la colectividad social a la que pertenecen. La ciudadanía femenina se entiende también, como un devenir en la habilitación y el desarrollo de capacidades para intervenir en los asuntos de interés común o público, construir sus propios puntos de vista, interesarse en ellos, tomar sus propias decisiones y actuar en relación con otros actores sociales y políticos.

Este proceso se remite a la Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana, cuando en 1791, las francesas proclamaban: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos” y “El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y el Hombre; estos derechos son la libertad, la

¹³ No es de extrañar entonces, las nuevas y sutiles prácticas sociales que mantienen a la mujer presa de su cuerpo al servicio de otros, bajo el manto de aparente libre determinación. Ya muchas mujeres, confunden enajenación con libertad personal.

propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión”¹⁴. Ellas inauguraron en el Estado Moderno el devenir feminista que daría lugar a la ciudadanía femenina, aún por conquistar a plenitud.

Desde entonces, la inconveniencia histórica de considerar a las mujeres como sujetos políticos, sustentada por el pensamiento ilustrado, condujo a que se les privara de la definición de sujetos de la razón, carentes de capacidades intelectuales, políticas e incapaces de preocuparse por los asuntos de interés público.

Es un proceso inacabado, que se expresa en las prácticas políticas y sociales cotidianas, marcadas por los techos de cristal, que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos, libertades y responsabilidades. En su desarrollo, las mujeres también comprenden que el acceso a las posiciones de poder público transforma y tiene implicaciones en la vida de las mujeres, así como también comprenden que las mujeres transforman los ámbitos donde participan.

Para el caso que narro, la convicción de las organizaciones de mujeres, de haber logrado en los dos gobiernos, un avance importante en el posicionamiento político de sus intereses, sufre un revés político, al abortarse el proyecto de la Clínica de la Mujer.

La falta de estrategias políticas y de movilización social suficientemente significativas en el debate público, mostraron la fragilidad de la ciudadanía femenina ante los poderes tradicionales. Mientras éstos recrean redes sociales a su favor y disponen de medios de comunicación expeditos, las organizaciones de mujeres y las feministas, débilmente se disponen a negociar con el poder político, prefigurado en la administración municipal. De ahí, la soledad de las funcionarias en el poder público, quienes a pesar del respaldo de sectores académicos y periodísticos y, por supuesto de algunas organizaciones de mujeres, requerían de un poder político colectivo propio, para neutralizar las decisiones de un gobernante local entrampado en sus propias contradicciones público-religiosas y el poder de aquellos actores, sobre todo religiosos empeñados en impedir, cualquier logro relacionado con la autonomía de las mujeres.

Es más, las organizaciones de mujeres al aceptar la invitación gubernamental a participar en la selección de la nueva secretaria de las mujeres, admiten de hecho la pérdida de poder en las nuevas reglas del juego de la administración municipal. Al quedar la Secretaría de Las Mujeres, supeditada a las decisiones del gobernante local, se acepta un lugar de subordinación en el ámbito público municipal.

¹⁴ Declaración de los derechos de la Mujer y la Ciudadana. Artículos I y II. Autora Olympe de Gouges. Francia 1791. Condenada a la guillotina en 1793

De esta manera la política pública municipal de equidad de género, perdió el terreno ganado en el gobierno anterior y retrocedió más de dos décadas, al permitir la deslegitimación de la política de equidad de género,¹⁵ liderada por la Iglesia Católica, una universidad confesional y el diario de mayor circulación regional, a más de los grupos pro-life. Ahora la Secretaría de Las Mujeres, más que una instancia de empoderamiento político, ocupa un lugar secundario en la administración municipal que tranquiliza a los demócratas del movimiento ciudadano.

Por su parte las organizaciones de mujeres, presas en sus propias contradicciones, intentan negociar lo innegociable, de lo que queda de la política local de equidad de género y la Clínica de la Mujer.

INCONCLUSION

A mi modo de ver, el hecho político que subyace en esta narrativa, tiene dos caras: la necesidad que tienen las organizaciones de mujeres y las feministas de convertirse en actores políticos y públicos. Proveerse de nuevos argumentos y nuevas estrategias políticas, acordes con las viejas-nuevas realidades sociales. Comprender que la negociación de una agenda pública de equidad de género, requiere de un poder político colectivo, para posicionar los intereses estratégicos de género; lo cual implica status político y capacidad de negociación política. El ejercicio de poder local requiere de mujeres políticas empoderados tanto individual como colectivamente.

La otra cara, es la pregunta entonces, hasta qué punto estamos dispuestas a apostarle al camino de la Política, tan vilipendiada y vista con tantos escrúpulos por el movimiento de mujeres. A mi modo de ver es este un camino expedito, para llegar a los recintos donde se definen el destino y el desarrollo de miles de mujeres. Allí se pueden acelerar las transformaciones sociales, más allá del orden de lo fortuito, aprovechado políticamente, como ocurrió en Medellín en el período 2004-2009 .

A las nuevas generaciones de mujeres, de feministas y de estudiosas del género, les corresponde apropiarse de nuevas metodologías, nuevas tecnologías y nuevas estrategias sociales y políticas, acordes con los tiempos que corren, para lograr avances pendientes en la conquista de la ciudadanía femenina, en el mejoramiento de la situación de las mujeres, el posicionamiento del liderazgo femenino y la transformación de los imaginarios colectivos, en tiempos de globalización y/o glocalización.

¹⁵ Ideología de Género: Según Alvaro Fernández “es desencarnar la idea de mujer y de hombre, esto es, vaciar de su esencia a estos conceptos, hacer que hombre y mujer dejen de ser lo que son para convertirlos en otra cosa: pura materia orgánica sobre la cual se puede construir cualquier tipo de sexualidad”.

Ocupar colectivamente los recintos políticos y buscar mecanismos de agrupamiento, alianzas al estilo bancadas de mujeres parlamentarias, que agrupen las mujeres en cargos de decisión de la administración municipal, con mujeres del sector privado, del sector académico y comunitario, de tal manera que se visibilice y se ponga en juego el protagonismo y la preponderancia de un liderazgo político femenino.

Muchas Gracias,
Rocio Pineda-García
Es Secretaria de Las Mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Arendt, Hanna. “ De la historia a la acción”. Paidós I.C.E. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.1995

Aguado, Ana. *Ciudadanía, Derechos y Democracia*. En Revista Electrónica Constitucional. No 6. Septiembre 2005. Universidad de Valencia.

Bonder, Gloria. *Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente*. Documento Prigepp. 1998.

Clínica de la Mujer: Un modelo de cuidado Integral de la salud con equidad de género. Documento de Trabajo. Grupo Clínica de la Mujer. Alcaldía de Medellín 2009

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 1994. ONU.
www.un.org/spanish/Conferences

Diccionario Real Academia de la Lengua Española

Gender equality and women's empowerment in the new millenium. Presentation by Carolyn Hannan, Director United Nations Division for advancement of women and the Interfaith-Institute-Woman: Her spiritual hourney. Wisdom House. Litchfield CT. October 2004

Fernández, Álvaro. “*Ideología de Género: Caballo de Troya Cultural*” en
www.autorescatólicos.org

Fraser, Nancy. *Iustitia Interrupta*. Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes. Bogotá.1997

Gargallo, Francesca. *Las ideas feministas latinoamericanas*. Ediciones Desde Abajo. Bogotá.2004

Lagarde, Marcela. *Género y feminismo*. Horas y Horas la Editorial. Madrid.1997

Molina, Cristina. “*La acción de las mujeres de cara al desarrollo*” en Triángulo de Poder. TM Editores. Bogotá 1996.

Restrepo, Juan Diego. “*La mojiatería se impone en Medellín*”. El proyecto equitativo la Clinica de la Mujer se enfrentó al falso puritanismo y al conservadurismo. En Revista Semana. Miércoles 23 de Spbre. Bogotá 2009

www.eclac.org/publicaciones/xml/1/21541/capitulo4.pdf

www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n53/romeupech/html

Subirás, Marina. *Con Diferencia: las mujeres frente al reto de la autonomía*. Icaría Editorial. Barcelona. 1998

Moser, Acosta y Vásquez. *Construcción de Consensos*. Alianza IMP. Bogotá 2006